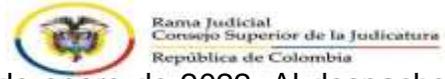


Proceso: SEP. BIENES. -LIQ. SOC. CONY.  
Demandante: SUC. PROC. JESUS ARIEL TORRES PEREZ  
Demandado: AURA TERESA TORRES MORENO  
500013110002-2002-00009-00



**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 31 de enero de 2022. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

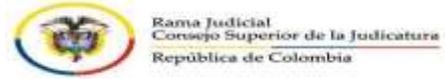
Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, respecto a requerir nuevamente a las auxiliares de la justicia MAGNOLIA CORTES HERNANDEZ y MARLENY ORTEGA PRIETO, el despacho se está a lo ordenado en autos del 10 de septiembre de 2018 y del 30 de mayo de 2019, en cuanto que se aclara que dichas auxiliares de la justicia dejaron de rendir cuentas en este asunto desde que quedaron los bienes de la sociedad conyugal a órdenes del Juzgado Tercero de Familia donde se adelanta la sucesión del causante JESUS ARIEL TORRES PEREZ.

A fin de proseguir con el trámite del presente asunto, observando que se recibió respuesta del Juzgado Dieciocho Laboral de Bogotá, así como de la empresa Bavaria, así como se corrió traslado del inventario adicional propuesto por la parte demanda, sin que el extremo activo hubiese propuesto objeción alguna, se dispone:

1. Aprobar el inventario de bienes adicionales presentado por la parte demandada.
2. Señalar la hora de las 9:00 a.m. Del día 12 del mes de Julio de 2022 para efectos de continuar con la audiencia de objeción a la partición.
3. Para llevar a cabo esta audiencia, se insta a los sujetos procesales, y a sus apoderados para que instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Proceso: SEP. BIENES. -LIQ. SOC. CONY.  
Demandante: SUC. PROC. JESUS ARIEL TORRES PEREZ  
Demandado: AURA TERESA TORRES MORENO  
500013110002-2002-00009-00



4. Así mismo, el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se pretendan presentar en la audiencia.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Jueza,

**Helac.**

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

**Firmado Por:**

**Olga Infante Lugo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22c4c90997b6a465635bde4bab289c95ab34d39c236d0c41fcd2046d2ef93b0**

Documento generado en 09/02/2022 11:34:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**